

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS CONTENIDAS EN EL III PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES DE LA CIUDAD DE SORIA

1. INTRODUCCIÓN.

El III Plan Municipal sobre drogas y adicciones del Ayuntamiento de Soria, es el instrumento estratégico que recoge las actuaciones para reducir el uso de drogas legales, ilegales y sin sustancia en la ciudad de Soria, y establecer medidas que faciliten la prevención, la asistencia y la reducción de daños asociados al uso y abuso de sustancias. Su objetivo principal es prevenir el consumo, así como reducir los problemas asociados al uso y abuso de sustancias, incluyendo los daños producidos para el propio consumidor, para su familia y para la sociedad.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la impartición de los siguientes programas preventivos distribuidos en las siguientes áreas:

a) PREVENCIÓN FAMILIAR:

- **PROGRAMA MONEO.** Programa acreditado de prevención familiar universal de la Junta de Castilla y León. El programa está dirigido a padres y madres con hijos entre 9 y 17 años (modalidad 1: padres con hijos e hijas entre 9 y 13 años; modalidad 2: padres con hijos entre 14 a 17).

El programa consta de 4 sesiones de 2 horas de duración, más una sesión adicional de adicciones sin sustancia (2 horas). Los contenidos, así como la estructuración de las sesiones vienen definidos en el propio programa del Comisionado Regional para la Droga de la Junta de Castilla y León. Duración total del programa 10 horas.

Número de programas a realizar: 3

- **PROGRAMA DÉDALO.** Programa acreditado de prevención familiar selectiva de la Junta de Castilla y León. El programa está dirigido a padres y madres con hijos entre 9 y 16 años.

El programa incluye 3 tipos de sesiones: sesiones para padres, sesiones para hijos, sesiones conjuntas de padres e hijos.



Durante este periodo se aplica un total de 20 sesiones de 90 minutos cada una, distribuidas del siguiente modo: 10 sesiones para padres, 6 para hijos y 4 conjuntas, en las que participan los padres y los hijos. De este modo, los padres participan en un total de catorce sesiones y los hijos en un total de diez. Los contenidos, así como la estructuración de las sesiones vienen definidos en el propio programa del Comisionado Regional para la Droga de la Junta de Castilla y León.

Número de programas a realizar: 1

b) DISMINUCIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS:

- **TALLERES DE REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y CANNABIS.** (Programa acreditado de la Junta de Castilla y León). Los citados talleres se realizarán en los IES de la ciudad de Soria. El programa consta de 3 sesiones de 50 minutos de duración cada una. La población diana serían alumnos de FP básica, 4º ESO, 1º y 2º de bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Los contenidos vienen definidos y estructurados por sesiones en el programa del Comisionado Regional para la Droga. El calendario de impartición de los talleres, así como la planificación de fechas se establecerá de forma consensuada entre las partes en función de la disponibilidad de los centros.

Número de talleres a realizar: 12

- **TALLERES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN AUTOESCUELAS.** El taller tiene una duración de 1,5 horas y va dirigido a jóvenes matriculados en todas las autoescuelas de la ciudad de Soria, también podrá realizarse en los cursos para la recuperación de puntos. El material para su impartición (contenidos y estructura de la sesión) será facilitado por el Plan Municipal sobre Drogas del Ayuntamiento de Soria.

Número de talleres a realizar: 10

- **TALLERES DE DISPENSACIÓN RESPONSABLE DE ALCOHOL PARA EL SECTOR DE HOSTELERÍA.**

o **Taller para alumno/as de la escuela de hostelería:** tendrá una duración de 8 horas y se realizará 1 taller. El programa y la estructuración de las sesiones se facilitará por el Plan Municipal de Drogas del Ayuntamiento de Soria.



- o **Taller para profesionales de hostelería:** tendrá una duración de 2,5 horas y se realizarán 2 talleres. El material para su impartición será facilitado por el Plan Municipal de drogas del Ayuntamiento de Soria
- o **Talleres de venta responsable de alcohol para el sector de comercio:** está dirigido a trabajadores de todos los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas. Tendrá una duración de 2,5 horas y se realizarán 2 talleres. El material para su impartición será facilitado por el Plan Municipal de Drogas del Ayuntamiento de Soria.
- **TALLERES OH.COM.** Dirigido a jóvenes entre 16 a 21 años con consumos problemáticos de alcohol y/u otras sustancias. Los contenidos de las sesiones, así como su estructuración vienen definidos en el propio programa del Comisionado Regional para la Droga, que se facilitará por el PMD.
Número total de talleres a realizar: 4

c) **ÁREA DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA:**

- **CURSO DE FORMACIÓN PARA LA POLICÍA LOCAL.** Acción formativa para agentes de Policía Municipal que ejercen su actividad en la ciudad de Soria.

El desarrollo de las sesiones se llevará a cabo de acuerdo con una metodología esencialmente práctica, participativa y dinámica. 1 taller de 12 horas.

El curso ha sido planificado con los objetivos de:

- Aumentar la formación de los agentes de la Policía Municipal para promover la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Trabajar en habilidades que les permitan abordar situaciones desde una perspectiva preventiva, especialmente en situaciones de actuación con menores y jóvenes.
- Información sobre la ley de prevención de drogas de Castilla y León.
- Procedimiento de tramitación de denuncias.

- d) **OTRAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN:** este apartado se concretará con la persona o empresa adjudicataria en caso de que exista demanda de otras actuaciones preventivas. El precio máximo será de 65 €/hora sin IVA y se estima un máximo de 10 horas anuales.



3. TITULACIÓN REQUERIDA.

La empresa adjudicataria debería, en su caso, cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica:

El programa MONEO y el programa DÉDALO deberá ser impartido por personal con titulación universitaria de psicología. El Programa de Reducción de accidentes de tráfico asociados a consumos de alcohol y cannabis, Programa de dispensación y venta responsable de bebidas alcohólicas y curso de formación de la Policía Municipal deberá realizarse por personal con titulación universitaria en psicología, pedagogía, medicina, sociología, trabajo social, educación, magisterio o enfermería, además se valorará sin ser causa de exclusión, la formación en drogodependencias y la experiencia en la impartición en programas acreditados por el Comisionado Regional para la Droga.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se valorarán las ofertas presentadas sobre un máximo de 100 puntos.

La adjudicación se realizará a la empresa licitadora que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1) CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (75%)

Menor precio: hasta 75 puntos.

La valoración de la oferta económica se hará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se establece un precio de licitación a la baja de 16.260,00 €.

La empresa que no baje nada obtendrá 0 puntos.

La oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 75 \times \frac{\text{MPO}}{\text{PO}}$$

Donde:

P = puntos otorgados a la oferta que se evalúa

MPO = menor precio ofertado

PO = precio ofertado que se evalúa



2) CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (25%)

Propuesta técnica (proyecto técnico): hasta 25 puntos.

Se presentará un Proyecto técnico con una extensión máxima de 15 hojas por una cara incluyendo portada, índice y anexos en su caso (tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5) en el que se valorará:

- La calidad técnica del proyecto/ programa: hasta 10 puntos.

Los programas objeto del presente contrato son programas acreditados y /o considerados prioritarios del Comisionado Regional para la Droga de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, algunos con contenidos definidos, pero se valorará mejoras en cuanto a metodología, materiales, dinámicas y contenidos que incrementen los objetivos previstos.

- Propuesta de captación de los participantes, cuadrante de coordinación con la técnico del Plan Municipal de Drogas, centros educativos, AMPAS, organismos del sector de hostelería y comercio, etc.: hasta 15 puntos

Las empresas licitadoras deberán tener una puntuación mínima de 12,5 puntos en el proyecto técnico para poder ser adjudicatarias, es decir, que quedarán desestimadas aquellas ofertas cuya puntuación en este apartado no alcance el 50% de la puntuación máxima.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Dos años prorrogable otros dos.

6. EJECUCIÓN.

La técnico del Plan Municipal de Drogas así como el personal del departamento de Servicios Sociales colaborará con la empresa adjudicataria en la captación e inscripción de las personas participantes en los programas y de los locales de impartición presencial de las actuaciones; así como la dotación de toda instrucción que haya sido facilitada por la Junta de Castilla y León para la implementación de los programas acreditados.



La empresa adjudicataria se hará cargo de la planificación de la impartición de las actuaciones en coordinación con el personal técnico de servicios sociales.

Todas las actividades de los programas objeto del presente contrato se realizarán en año natural y con anterioridad a 15 de diciembre del año en curso, bajo la supervisión de la técnico del Plan Municipal de Drogas.

El cronograma de todas las actuaciones preventivas se presentará y acordará con la técnico del Plan Municipal de Drogas.

El Ayuntamiento de Soria se reserva el derecho de anular actividades cuando la participación sea inferior al mínimo establecido, sin generarse derecho indemnizable para la empresa adjudicataria, obligándose a comunicar esta situación al adjudicatario con una antelación de 3 días.

Igualmente, el departamento de servicios sociales podrá determinar la disminución del número de horas de actividades formativas debido a una asistencia de participación inferior a la inicialmente prevista, abonándose las sesiones efectivamente realizadas y demás gastos generados directamente como consecuencia de la previsión de ejecutar el servicio.

7. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES.

- Será responsabilidad de la empresa o personas adjudicatarias el desarrollo y cumplimiento de un calendario de ejecución de los programas descritos en el apartado 2.
- Será su responsabilidad en todas las acciones:
 - o La difusión de todas las acciones, así como el diseño y elaboración del folleto específico para cada programa.
 - o La selección de la persona facilitadora de los programas y talleres y demás actividades incluidas en el contrato, la cual deberá contar con conocimiento y experiencia en la temática de los programas y talleres. Además, será la encargada de la relación y coordinación con el personal técnico del Ayuntamiento.
 - o La gestión de la inscripción y control de asistencia a los programas y talleres.
 - o La gestión de las evaluaciones.
 - o La coordinación con la Concejalía de Acción Social y Plan Municipal sobre drogas y adicciones, así como de atender de



manera conjunta las demandas derivadas del funcionamiento del contrato.

- o La Concejalía facilitará espacios para la impartición de los programas y talleres.
- o La empresa o personas adjudicatarias se encargarán del diseño de cartelería física y/o virtual de cada actuación, así como de su difusión.

8. OBLIGACIONES ESENCIALES del adjudicatario serán:

- Ejecutar el contrato de conformidad con las presentes prescripciones técnicas y con las indicaciones propuestas por el Ayuntamiento de Soria.
- Prestar el servicio en las mejores condiciones posibles para los usuarios y las usuarias y en todo momento el Ayuntamiento de Soria podrá fiscalizar y controlar el grado de cumplimiento del contrato y la consecución de los objetivos del programa. Se podrá solicitar al adjudicatario información sobre el desarrollo del mismo, así como los informes, justificantes y documentación técnica que se considere necesaria.
- Respetar la representación exterior del Ayuntamiento de Soria, como titular, tanto a los efectos de relación con otras entidades o personas, como la prensa y cualquier difusión social. En todos los materiales divulgativos, publicaciones y demás elementos publicitarios relativos a las actividades deberá constar expresamente el logotipo del Ayuntamiento de Soria y aquellos otros que se determinen.
- Plazo: desde el momento de la adjudicación del contrato se establecerá un calendario de inicio de actividades como máximo 30 días después de la misma, existiendo la posibilidad de finalización total de actividades y presentación de facturas con anterioridad a fecha 15 de diciembre del año en curso.
- La empresa adjudicataria deberá contar con los medios personales suficientes en número y cualificación acreditada para atender las prestaciones objeto de este contrato y asumir todos los costes derivados de la relación de dependencia del personal, así como todas las responsabilidades, puesto que en ningún caso se considerará personal municipal.
- El personal encomendado a la ejecución de este contrato no tendrá ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Soria. Dependerá exclusivamente del contratista que asumirá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empleador.
- Informar al personal que designe para prestar los servicios de los compromisos y obligaciones que contraen, así como de estimular y facilitar su cumplimiento, pudiendo el Ayuntamiento solicitar la acreditación de la formación e información.



- Fijar un/a interlocutor/a con la coordinadora del Plan Municipal de Drogas del Dpto. de Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en la normativa laboral vigente, Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.
- La empresa deberá aportar el material, medios técnicos necesarios para la impartición en modalidad PRESENCIAL o modalidad ONLINE, si fuera el caso, según prescripciones técnicas de los Programas.
- Suscribir un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, derivado de la prestación del servicio objeto del contrato, debiendo aportar copia del mismo al Ayuntamiento antes del inicio de la prestación del servicio. Así mismo, anualmente se presentará justificante de haber abonado la prima.
- La empresa deberá presentar cada seis meses certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, emitidos por los organismos competentes.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la adecuada realización del contrato.
- No arrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes de este pliego, siendo esta infracción causa de rescisión del contrato.
- La empresa adjudicataria y el personal a su servicio, deberán guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Así mismo, la empresa adjudicataria deberá aportar una declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas actividades cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. El Ayuntamiento podrá exigir la inmediata sustitución del trabajador o trabajadora afectado/a de manera sobrevenida por el incumplimiento de esta obligación.
- Antes de la impartición de los talleres, la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento el C.V. del profesorado y la acreditación de su formación y/o experiencia, debiendo cumplir lo estipulado en el punto tercero del presente pliego. El Ayuntamiento podrá rechazar a los/as profesionales propuestos que no reúnan los requisitos exigidos.
- Ni el/la adjudicatario/a ni los/las administradores/as y representantes de la empresa, ni la empresa, podrán estar incurso en las prohibiciones para contratar contenidas en artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Las empresas deberán estar



al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Tampoco podrán tener deudas con la Hacienda Municipal.

- Elaborar una memoria a la finalización de las actividades conforme a los anexos que se facilitarán desde el Plan Municipal de Drogas.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

El precio de licitación máximo del contrato será de 16.260,00 € + 1.626,00 € de IVA (10%), en su caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 22792 del Presupuesto General Municipal, según el siguiente desglose:

| | | Nº PROGRAMAS | PRECIO/ PROGRAMA (€) | TOTAL (€) | |
|--|---|----------------------------|----------------------|-----------|--------|
| a) PREVENCIÓN FAMILIAR | PROGRAMA MONEO | 3 | 770,00 | 2.310,00 | |
| | PROGRAMA DÉDALO | 1 | 3.410,00 | 3.410,00 | |
| b) DISMINUCIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DAÑOS | TALLERES DE REDUCCIÓN DE ACC. DE TRÁFICO ... | 12 | 210,00 | 2.520,00 | |
| | TALLERES DE PREVENCIÓN DE ACC. DE TRÁFICO ... | 10 | 90,00 | 900,00 | |
| | TALLERES DE DISPENSACIÓN RESPONSABLE DE ALCOHOL | Taller para alumno/as | 1 | 640,00 | 640,00 |
| | | Taller para profesionales | 2 | 162,50 | 325,00 |
| | | Talleres de venta respons. | 2 | 162,50 | 325,00 |
| | TALLERES OH.COM. | 4 | 240,00 | 960,00 | |
| c) ÁREA DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA | CURSO DE FORMACIÓN PARA LA POLICÍA LOCAL | 1 | 720,00 | 720,00 | |
| | OTRAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN | 10 horas | 65,00 | 650,00 | |
| COORDINACIÓN | | | | 3.500,00 | |
| TOTAL SIN IVA | | | | 16.260,00 | |
| IVA (10%) | | | | 1.626,00 | |
| TOTAL CON IVA | | | | 17.886,00 | |

El pago del precio del contrato se realizará de **manera fraccionada**:

- a fecha 30 de junio del año en curso se presentará factura por la cantidad correspondiente a las actividades realizadas hasta la fecha,



que será abonada previo informe favorable del personal técnico de Servicios Sociales.

- a 15 de diciembre del año en curso, se presentará factura correspondiente a la cantidad del resto de actividades realizadas que darán finalización a las actividades previstas para el año en curso, y que se abonará previo informe favorable del personal técnico de Servicios Sociales.

Las facturas habrán de ajustarse en todo caso al precio licitado, es decir, que si el precio ofertado sin incluir el IVA, en su caso, es inferior en un determinado porcentaje al precio máximo de licitación, el precio a facturar de cada programa se reducirá en el mismo porcentaje, incluida la coordinación.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

10.1 CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos). Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento de Soria). Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679, la empresa finalmente adjudicada regulará el tratamiento de datos por cuenta de este Ayuntamiento con la suscripción de un contrato de tratamiento de datos por cuenta de terceros que incluya las siguientes obligaciones:

- a) Llevar un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.
- b) Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable.



c) Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

d) Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

e) En caso de que recurra a otro encargado para desarrollar los servicios que le han sido encomendados, se impondrán a este otro encargado, mediante contrato, las mismas obligaciones existentes entre el responsable y el encargado.

f) Asistirá al responsable del tratamiento en cuanto a las respuestas de solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados.

g) Suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios, a elección del responsable del tratamiento. No obstante lo anterior, conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento.

h) Pondrá a disposición del responsable del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones propias.

i) Notificará sin dilación indebida al responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

En todo caso, las partes someterán este apartado a lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10.2 TRATAMIENTO DE DATOS.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, y en el Reglamento (UE) 2016/679, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes.

Los licitadores tienen derecho a solicitar a este Ayuntamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación, supresión, portabilidad o limitación, en la siguiente dirección: Plaza Mayor, 7, 42001, Soria (Castilla y León). Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación 11 a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado (<https://www.aepd.es/es>).

Por último, también puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@soria.es

Fdo. Isabel Crespo Martínez
Coordinadora de Servicios Sociales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

